

11.06.2013

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

[Redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted], funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 14 de junio de 2013 en ATOM S.A., sita en el [Redacted], con acceso por la calle [Redacted] de Montcada i Reixac (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la puesta en marcha de la modificación de la instalación radiactiva IRA 106, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la comercialización de fuentes no encapsuladas con fines de diagnóstico, y cuya última autorización fue concedida por el Departament d'Empresa i Ocupació en fecha de 21.05.2013.

Que la inspección fue recibida por don [Redacted], Director de Infraestructuras de [Redacted] y por don [Redacted], Responsable de Planta de [Redacted] quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El titular de la instalación, ATOM S.A., forma parte del Grupo [Redacted] al que también pertenece [Redacted] [Redacted] con quien comparte algunas estructuras administrativas y de gestión. -----

- La instalación estaba ubicada en la planta 1 del emplazamiento referido, y consiste en dos dependencias: sala de almacén y sala de manipulación. -----



[Redacted]

- La instalación radiactiva disponía de medios para establecer un acceso controlado. La señalización de zonas no se correspondía con el riesgo de exposición presente en la instalación. -----

Sala de almacén

- Estaban disponibles 2 frigoríficos, señalizados, para el almacenamiento de material radiactivo. En el momento de la inspección se encontraban vacíos.

- Las paredes y suelos de la dependencia estaban acondicionados para una fácil descontaminación. -----

Sala de manipulación

- Estaba disponible una vitrina de manipulación de la firma [REDACTED] tipo [REDACTED] provista de ventilación forzada sin salida al exterior y con doble filtro. -----

- Estaban disponibles 3 bidones, señalizados, para la recogida y almacenamiento de residuos radiactivos líquidos. En el momento de la inspección se encontraban vacíos. -----

- Había una pileta para la evacuación de los residuos radiactivos líquidos. -

- Las superficies de trabajo, paredes y suelos de la dependencia estaban acondicionados para una fácil descontaminación. -----

- Estaban disponibles medios para la descontaminación de superficies. -----

General

- Estaba disponible, en las dependencias del emplazamiento antiguo, un detector de radiación de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y número de serie 004340, calibrado por e [REDACTED] en fecha 15.11.2010. -----

- Habían adquirido recientemente una sonda de contaminación de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] que se acopla a un detector de radiación de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] que se había recibido de una instalación radiactiva, ya clausurada, perteneciente al mismo titular. En el momento de la inspección, los equipos se encontraban en el [REDACTED] para su calibración. -----

- Estaba disponible el programa actualizado de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de los niveles de radiación. -----

- Estaba disponible un protocolo para la vigilancia radiológica de la instalación radiactiva. -----



- Estaba disponible un protocolo actualizado para la gestión de los residuos radiactivos sólidos y líquidos que se generan en la instalación. En el momento de la inspección no se encontraba ningún residuo puesto que aún se encontraban en las dependencias del emplazamiento antiguo. -----

- El personal profesionalmente expuesto de la instalación es el siguiente: --

Nombre	Cargo	Licencia
[REDACTED]	Gerente de ATOM S.A. y [REDACTED]	Supervisor
[REDACTED]	Director de Gestión de la Calidad [REDACTED]	Operador
[REDACTED]	Operario de almacén de ATOM S.A.	No
[REDACTED]	Responsable de almacén y expediciones [REDACTED]	No

- Las licencias del supervisor y del operador estaban en vigor. -----

- Todos los trabajadores de la instalación son de categoría B. -----

- Estaban disponibles 4 dosímetros de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores. -----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. -----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos en la sede central de la empresa. -----

- El diario de la instalación se encontraba en las dependencias del emplazamiento antiguo. -----

- Estaban disponibles el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia actualizados. -----

- Estaba disponible el procedimiento de recepción y expedición de material radiactivo. -----

- Entregan a los clientes con cada kit un certificado según la norma UNE 73310:1999. -----

- Los trabajadores de la instalación se someten a un programa de formación bienal. La última sesión de formación se realizó el 12.06.2013 y fue llevada a cabo por un técnico en prevención de riesgos de [REDACTED] No estaban disponibles los correspondientes certificados de formación. -----



- Estaban disponibles equipos para la extinción de incendios. -----

Desviaciones

- La señalización de zonas no se correspondía con el riesgo de exposición presente en la instalación.-----
- No estaban disponibles los certificados de formación de los trabajadores.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 18 de junio de 2013.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Atom SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Barcelona a 28 de junio de 2013, se pone de manifiesto la realización de las siguientes actuaciones para corregir las desviaciones indicadas en la presente:

1. Se confirma la sustitución de la señalización, por señales de "Zona Vigilada. Riesgo de irradiación y contaminación" en color gris azulado.
2. Se adjuntan los certificados de aprovechamiento, del curso sobre radiaciones ionizantes de los trabajadores.

Y para que conste firmo la presente.





Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/37/IRA/106/2013 realizada el 14/06/2013, a la instalación radiactiva Atom SA, sita en [REDACTED] - [REDACTED] de Montcada i Reixac, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Don/ [REDACTED] inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 18 de julio de 2013

[REDACTED]

[REDACTED]